

RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.764/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 028/05, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Lauro Gervasio HUMANO en el cargo Planta Permanente - Categoría 5 que posee en el Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Agrupamiento Administrativo del Personal de Administración y Apoyo, a partir del 1º de Febrero de 2005 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el Sr. Decano solicita la certificación de crédito presupuestario a los efectos de realizar un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo N° 139 - Categoría 5 - Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria (Contrato por suplencia del Sr. HUMANO);

QUE a fs. 5 el Secretario de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario para afrontar tal erogación;

QUE obra Despacho N° 017/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo N° 139 – Categoría 5 - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Agrupamiento Administrativo del Personal de Administración y Apoyo y remitir los presentes actuados al Decano para la conformación de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado y definirá el perfil del cargo a cubrir;

QUE asimismo corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición mencionada con anterioridad;

QUE puesto consideración es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo N° 139- Categoría 5 - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Agrupamiento Administrativo del Personal de Administración y Apoyo.-

ARTICULO 2º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 028/05 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano para la conformación de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado y definirá el perfil del cargo a cubrir.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

015